



Memo : **Nro. 12 /2014**

Ant. : Artículo N° 29 ley 18.695,
Orgánica Constitucional de
municipalidades.

Materia : Pre-Informe programático
Presupuestario Trimestre
Septiembre – Diciembre
2013.-

Buin, 17 de enero 2014

**DE: ENCARGADO UNIDAD DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE BUIN**

**A : SR. ALCALDE
MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE BUIN
PRESENTE**

I.- PRESENTACIÓN.

Mediante la presente y considerando lo establecido en Ley Nro. 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto a Uds. Informe Trimestral acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario al 31 de diciembre de 2013.

II.- METODOLOGÍA.

La metodología empleada para realizar el presente Informe, fue la siguiente:

- 1.- Se solicitó a las distintas unidades municipales, información contable, jurídica y de gestión para ser analizada por personal de esta unidad.
- 2.- Se solicitó a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, información contable, previsional y de gestión a objeto de ser analizada por personal de esta unidad.
- 3.- Se realiza para ambos casos un análisis comparativo, en relación a la denominación de las cuentas, montos involucrados y al porcentaje de cumplimiento.
- 4.- Se procesan los resultados arrojados en el punto 3, generando tablas, las que son comparadas por cuentas y períodos.

III.- INFORMACIÓN ANALIZADA.

- ***De parte de la Municipalidad de Buin.***

1. Balance de ejecución Presupuestaria acumulado al 31/12/2013.
2. Certificado N°01 de Habilitado Municipal de Fecha 15/01/2014, que certifica pago al día de cotizaciones previsionales trimestre septiembre - diciembre de 2013.
3. Certificado N° 02 de Dirección de Administración y Finanzas que respalda los ingresos de fondo común municipal al 31/12/2013.
4. Certificado N° 21 de Dirección de Administración y Finanzas que certifica pago de fondo común municipal durante los meses de Enero a diciembre de 2013.
5. Certificado N° 03 de Dirección de Administración y Finanzas que informa deuda flotante al 31/12/2013.
6. Certificado N° 3 de Habilitado Municipal que certifica porcentaje de gasto del personal de Contrata y Honorarios al 31/12/2013.
7. Deuda o pasivo exigible al 31/12/2013 según Balance de Ejecución Presupuestaria de gastos.
8. Listado de obligaciones pendientes por cuentas al 31/12/2013
9. Listado de Causas Judiciales y sus cuantías dónde la Municipalidad se encuentra demandada, periodo enero a diciembre 2013, (Memo. Jdca. Nro.14/2014).

- ***De parte de la Corporación de Desarrollo Social de Buin.***

Es necesario señalar que la información previsional de la Corporación de Desarrollo Social se encuentra en proceso de elaboración, conforme a lo señalado en Ord. N° 008/2014 de Secretario General de fecha 17 de enero de 2014, la que será entregada en Informe Final.

• **Modificaciones presupuestarias (enero - diciembre 2013).**

1. Modificación Presupuestaria Nro. 1: Decreto Ex. Nro. 144 del 21 de Enero 2013, aprobada en Acuerdo N° 26 de Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 21 de Enero de 2013, del Concejo Municipal de Buin.

2.- Modificación Presupuestaria Nro.2 : Decreto Ex. Nro.1527 de fecha 29 de mayo de 2013, aprobada en Acuerdo Nro. 68 de Sesión Ordinaria Nro. 23 de fecha 13 de mayo de 2013.

3.- Modificación Presupuestaria Nro.3 : Decreto Ex. Nro.1803 de fecha 21 de junio de 2013, aprobada en Acuerdo Nro. 71 de Sesión Ordinaria Nro. 28 de fecha 17 de junio de 2013.

4.- Modificación Presupuestaria Nro.4 : Decreto Ex. Nro.2034 de fecha 25 de julio de 2013, aprobada en Acuerdo Nro.80 de Sesión Ordinaria Nro. 31 de fecha 22 de julio de 2013.-

5.- Modificación Presupuestaria Nro.5 : Decreto Ex. Nro.2355 de fecha 20 de agosto de 2013, aprobada en Acuerdo Nro.87 de Sesión Ordinaria Nro. 35 de fecha 19 de agosto de 2013.-

6.- Modificación Presupuestaria Nro.6 : Decreto Ex. Nro.2655 de fecha 02 de octubre de 2013, aprobada en Acuerdo Nro.89 de Sesión Ordinaria Nro. 37 de fecha 16 de septiembre de 2013.-

7.- Modificación Presupuestaria Nro.7 : Decreto Ex. Nro.2736 de fecha 10 de octubre de 2013, aprobada en Acuerdo Nro.103 de Sesión Ordinaria Nro. 41 de fecha 07 de octubre de 2013.-

8.- Modificación Presupuestaria Nro.8 : Decreto Ex. Nro.2791 de fecha 15 de octubre de 2013, aprobada en Acuerdo Nro.104 de Sesión Ordinaria Nro. 42 de fecha 14 de octubre de 2013.-

9.- Modificación Presupuestaria Nro.9 : Decreto Ex. Nro.3062 de fecha 26 de noviembre de 2013, aprobada en Acuerdo Nro.113 de Sesión Ordinaria Nro. 47 de fecha 25 de noviembre de 2013.-

10.- Modificación Presupuestaria Nro.10: Decreto Ex. Nro.3291 de fecha 12 de diciembre de 2013, aprobada en Acuerdo Nro.118 de Sesión Extraordinaria Nro. 50 de fecha 11 de diciembre de 2013.-

11.- Modificación Presupuestaria Nro.11: Decreto Ex. Nro.3424 de fecha 26 de diciembre de 2013, aprobada en Acuerdo Nro.125 de Sesión Ordinaria Nro. 53 de fecha 23 de diciembre de 2013.-

IV.- RESULTADOS.

Comportamiento del Presupuesto año 2013.

- **Ingresos Totales.**

El total de ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2013, acumula M\$ 7.366.836.- (siete mil trescientos sesenta y seis millones ochocientos treinta y seis mil pesos), lo que equivale a un 69.61% de ejecución respecto del presupuesto vigente.

4.1.- Tributos Sobre el uso de Bienes y la Realización de Actividades.

Los ingresos incluidos en este subtítulo agrupa a Patentes Municipales, Derechos de Aseo, Otros Derechos, Derechos de explotación, Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y Participación en Impuesto Territorial, los que al 31 de diciembre de 2013 totalizan M\$ 4.988.501.- (Cuatro mil novecientos ochenta y ocho millones quinientos un mil pesos), que representan un 77.1% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el año 2013, desglosados en los siguientes ítems y/o asignaciones presupuestarias:

a.- Patentes Municipales.

La Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2013, refleja un total de ingresos percibidos en esta asignación ascendente a M\$ 1.230.263.- (Mil doscientos treinta millones doscientos sesenta y tres mil pesos), lo que representa 80.98% del presupuesto vigente, registrando por percibir un total de M\$ 272.691.- correspondientes a morosidad de patentes de 2da. Cuota año 2012 y 1ra. Cuota año 2013, recursos devengados en la contabilidad y sobre los cuales se puede ejercer acciones de cobro.

b.- Derecho de Aseo.

Se ha recaudado por este concepto un total de M\$ 222.093.- (doscientos veinte y dos millones noventa y tres mil pesos), que representa un 79.6% del presupuesto vigente, distribuidos en:

- Impuesto territorial M\$ 128.090.- (ciento veinte y ocho millones noventa mil pesos).
- Patentes Municipales; M\$ 64.166.- (sesenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil pesos).
- Cobro Directo; M\$ 29.837.- (veinte y nueve millones ochocientos treinta y siete mil pesos).

En esta asignación se presenta una morosidad acumulada respecto de la ejecución del ejercicio presupuestario 2013, ascendente a M\$ 57.719.- correspondiente a M\$ 33.638.- por concepto de derechos de aseo Patentes municipales 2da. Cuota año 2012 y 1ra. Cuota año 2013 y M\$ 24.081.- por concepto de derechos de aseo cobro directo.

c.- Otros Derechos.

La recaudación en esta asignación alcanza un total de M\$ 970.099.- (novecientos setenta millones noventa y nueve mil pesos), que representa el 54.72% del presupuesto vigente, desglosados en los siguientes conceptos:

Urbanización y construcción.	M\$ 57.018.-
Permisos Provisorios.	M\$ 236.035.-
Propaganda.	M\$ 223.383.-
Transferencia de Vehículos.	M\$ 92.042.-
Otros.	M\$ 361.620.-

En estos derechos existen subasignaciones que presentan una morosidad acumulada respecto de la ejecución del ejercicio presupuestario vigente, ascendente a M\$ 44.001.- correspondiente a M\$ 35.110.- por derechos de propaganda, M\$ 5.955.- por concepto de derechos por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público incluidos en Patentes municipales con vencimiento el 31/01/2013 y 31/07/2013, además de M\$ 2.935.- por derechos por ocupación de Bien Nacional de Uso público por estacionamientos reservados,

d.- Derechos de Explotación.

La recaudación del ejercicio 2013, asciende a M\$ 346.566.- (trescientos cuarenta y seis millones quinientos sesenta y seis mil pesos), los que equivalen a un 61.1% del presupuesto vigente, desglosados en los siguientes conceptos:

Estacionamientos.	M\$ 65.577.-
Concesión Extracción de Áridos.	M\$ 280.989.-

e.- Otras

En esta asignación se incluyen otros derechos, dentro de los cuales se destaca el cobro realizado a contribuyentes que estén ejerciendo actividades comerciales sin patente, Cuenta que durante el ejercicio 2013 refleja un ingreso percibido de M\$ 91.409.- (noventa y un millones cuatrocientos nueve mil pesos.), desglosados en los siguientes conceptos:

Iniciación de actividades.	M\$ 54.784.-
Varias.	M\$ 36.625.-

f.- Permisos de Circulación.

Los ingresos acumulados en esta asignación al 31 de diciembre alcanzan un total de M\$ 1.108.026.- (mil ciento ocho millones veinte y seis mil pesos), lo que representa mayores ingresos a los presupuestados por M\$ 13.026.- respecto del vigente,

Es pertinente desglosar los ingresos acumulados en esta asignación, considerando su distribución en las siguientes sub-asignaciones :

De Beneficio Municipal	M\$ 415.618.-
De Beneficio del Fondo Común	M\$ 692.407.-



g.- Licencias de Conducir y similares.

Los ingresos percibidos al 31 de diciembre 2013 en esta asignación presupuestaria ascienden a un total de M\$ 145.781.- (ciento cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y un mil pesos), que representan un 96.54% del presupuesto vigente.

h.- Otros.

En esta asignación se registra otro tipo de ingresos relacionados con el ítem Permisos y Licencias, monto que al 31 de diciembre acumula un percibido de M\$ 127.- (ciento veinte y siete mil pesos).

i.- Participación en el Impuesto Territorial.

Los ingresos por este concepto corresponden al 40% del total recaudado por concepto del Impuesto Territorial (contribuciones) y que es transferido por la Tesorería General de la República desglosado por concepto de Anticipos y Saldos, monto que al 31 de diciembre de 2013 totaliza M\$ 873.508.- (ochocientos setenta y tres millones quinientos ocho mil pesos), que representan un 95.46 % del presupuesto vigente, monto que considera la recaudación del periodo enero a noviembre, faltando por ingresar el Anticipo y saldo correspondiente al mes de diciembre, los que por programación se reciben durante el mes de enero del año siguiente.

j.- Otros Tributos.

Se registra otros tributos no especificados en los Items anteriores, monto que al 31 de diciembre presenta un ingreso percibido de M\$ 629.- (seiscientos veinte y nueve mil pesos).

4.2.- Transferencias Corrientes.

Corresponden a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculados o condicionados a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

Los ingresos acumulados en este ítem al 31 de diciembre totalizan M\$ 263.276.- (doscientos sesenta y tres millones doscientos setenta y seis mil pesos), lo que representa un 64.05% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosados en:

Del Sector Privado.	M\$ 191.-
De Otras Entidades Públicas.	M\$ 263.085.-

4.3.- Ingresos de Operación.

Comprende los ingresos provenientes de las ventas de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo, de las que se desglosa las siguientes cuentas: Ventas de Bienes, ventas de servicios.

La recaudación acumulada al 31 de diciembre totaliza M\$ 48.415.- (cuarenta y ocho millones cuatrocientos quince mil pesos), que representa un 89.71% de ejecución respecto del presupuesto vigente.

4.4.- Otros Ingresos Corrientes.

Estos ingresos están compuestos por multas e intereses, subsidios de licencias médicas y participación del fondo Común Municipal, al 31 de diciembre se totaliza ingresos percibidos por M\$ 1.662.447.- (mil seiscientos sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos), equivalentes a un 76.74% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el ejercicio 2013, y cuyo desglose es el siguiente:

Recuperación y Rembolsos por Licencias Médicas.	M\$ 21.306.-
Multas y Sanciones Pecuniarias.	M\$ 494.611.-
Participación del Fondo Común Municipal.	M\$ 1.098.175.-
Fondos de Terceros.	M\$ 4.434.-
Otros.	M\$ 43.920.-

De los conceptos señalados, podemos desglosar algunos que registran mayores ingresos durante el año:

a.- Multas y Sanciones Pecuniarias.

Corresponde a ingresos provenientes en un gran porcentaje por Multas entre las cuales se puede señalar las Infracciones a la Ley de Tránsito, Tag, infracciones a Ordenanzas Municipales, entre otras, la recaudación acumulada alcanza a un total de M\$ 494.611.- (cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos once mil pesos), que equivalen a un 58.75% del presupuesto vigente 2013.

b.- Participación del Fondo Común Municipal.

Comprende el ingreso por concepto de participación del Fondo Común que se determina conforme lo establece el DL N° 3.063. 1979, los ingresos acumulados al 31 de diciembre suman M\$ 1.098.175.- (mil noventa y ocho millones ciento setenta y cinco mil pesos), lo que representa un 89.94% del presupuesto vigente.

En este Item es necesario señalar que la Tesorería General ha cumplido con el calendario de anticipos entregado por SUBDERE, y que el monto señalado representa el total del monto girado por Tesorería General de la Republica al municipio, ya que, los descuentos acordados conforme a Retiro Voluntario Ley 20387 tienen un tratamiento de gastos y se registran en la contabilidad y el presupuesto en el subtítulo 215.34 Servicio de la Deuda.

c.- fondos de terceros.

En este ítem se contabiliza el arancel producto de la recaudación de Multas del Registro Nacional de Multas no pagadas, tributo cobrado al momento del pago del permiso de circulación que registre este tipo de infracciones, este ingreso tiene su contrapartida en el ítem de gastos 215.26.04 Aplicación fondos de terceros, y es enviado al Registro civil junto con el porcentaje de la multa respectiva, el ingreso percibido al 31 de diciembre de 2013 en este ítem acumula M\$ 4.434.- (cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil pesos).

d.- Otros.

Ingresos corrientes no provenientes de Impuestos y otros, como es el caso de los recursos ingresados a arcas municipales por instrumentos de garantía hechos efectivos, los que son imputados presupuestariamente en este ítem, y que al 31 de diciembre de 2013 totalizan M\$ 43.920.- (cuarenta y tres millones novecientos veinte mil pesos), monto que representa un 64.12% del vigente.

4.5.- Recuperación de Préstamos.

Corresponde a ingresos originados por la recuperación de ingresos devengados de años anteriores, tanto a corto como a largo plazo, cuyo monto percibido al 31/12/2013 totalizan M\$ 87.733.- (ochenta y siete millones setecientos treinta y tres mil pesos), lo que representa un 37.57% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el ejercicio 2013.

4.6.- Transferencias para Gastos de Capital.

Corresponde a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activo por parte del beneficiario, recursos que consideran las transferencias por concepto de proyectos PMU, PMB, etc y que. Acumulados el 31 de diciembre de 2013 totalizan M\$ 316.464.- (trescientos diez y seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos), lo que representa 38.78% de ejecución respecto del presupuesto vigente

En conclusión el total de ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2013 (M\$ 7.366.836.-) muestran un porcentaje de cumplimiento del 69.61%, respecto del presupuesto vigente,

Si este análisis se realiza a partir del ingreso devengado a igual fecha, es decir, M\$ 9.276.533.- el porcentaje de cumplimiento alcanza a un 87.66% del presupuesto vigente, reflejando un total de M\$ 1.909.697.- por concepto de ingresos por percibir, variación que representa los derechos por cobrar registrados en la contabilidad del municipio, deudas por las cuales se puede concluir, es posible ejercer acciones de cobro, definiendo políticas de recaudación y cobranza, las que requieren del apoyo en recursos humanos calificados para su consecución.

Sumados a estos recursos, es preciso, señalar que existen otros conceptos de ingresos, no devengados en el presupuesto y en la contabilidad, que requieren de análisis contables y tributarios más afinados, y que la Dirección de Administración y Finanzas, por falta de personal calificado no ha podido inquirir.

V.- GASTOS PRESUPUESTARIOS.

Los gastos totales acumulados al 31 de diciembre 2013, totalizan un devengado de M\$ 9.020.764.- (nueve mil veinte millones setecientos sesenta y cuatro mil pesos), que representa un 85.24% de ejecución respecto del presupuesto vigente, considerando necesario detallar los siguientes Items, asignaciones y subasignaciones:

5.1.- Gastos en Personal.

Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones del personal de planta, a contrata, honorarios, remuneraciones reguladas por código del trabajo, suplencias y reemplazo, dietas de concejales, comisiones y representaciones del municipio y prestaciones de servicios comunitarios, los que acumulados al 31 de diciembre de 2013 totalizan M\$ 2.456.709.- (dos mil cuatrocientos cincuenta y seis millones setecientos nueve mil pesos) equivalentes al 97.22% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosados en las siguientes asignaciones:

a.- Personal de planta.

Personal de Planta.	
Sueldo y Sobresueldo.	M\$ 901.085.-
Aporte del Empleador.	M\$ 34.978.-
Asignación por Desempeño.	M\$ 66.395.-
Remuneraciones variables.	M\$ 79.517.-
Aguinaldos y Bonos.	M\$ 48.458.-
Total planta	M\$1.130.433.-

b.- Personal a Contrata.

Personal a Contrata.	
Sueldo y Sobresueldo.	M\$ 193.027.-
Aporte del Empleador.	M\$ 7.931.-
Asignación por Desempeño.	M\$ 12.826.-
Remuneraciones variables.	M\$ 24.451.-
Aguinaldo y Bonos.	M\$ 10.831.-
Total Contrata	M\$249.065.-

c.- Otras Remuneraciones.

Honorarios a Sueldo Alzada – Persona Natural.	M\$ 34.265.-
Remuneración Código del Trabajo.	M\$ 59.400.-
Suplencias y Reemplazos.	M\$ 38.727.-

d.- Otros Gastos en Personal.

Dieta a juntas, Consejo y Comisiones.	M\$ 53.419.-
Prestaciones de Servicios Comunitarios.	M\$ 891.400.-

Es necesario manifestar que todos los funcionarios municipales se encuentran al día en el pago de cotizaciones de previsión y de seguridad.

5.2.- Bienes y Servicios de Consumo.

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

En esta materia los gastos devengados al 31 de diciembre de 2013, en este ítem totalizan M\$ 2.838.332.- (dos mil ochocientos treinta y ocho millones trescientos treinta y dos mil pesos), que representan un 91.17% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosados en :

Alimentos y bebidas	M\$ 1.420.-
Textiles, vestuarios y calzado.	M\$ 4.177.-
Combustibles y lubricantes	M\$ 65.264.-
Materiales de Uso o Consumo.	M\$ 66.231.-
Servicios básicos	M\$ 666.706.-
Mantenimiento y Reparaciones.	M\$ 36.937.-
Publicidad y Difusión.	M\$ 16.370.-
Servicios generales	M\$ 1.630.607.-
Arriendos	M\$ 244.050.-
Servicios Financieros y de Seguros.	M\$ 33.397.-
Servicios técnicos y profesionales	M\$ 44.572.-
Otros gastos en bienes y servicios de consumo	M\$ 28.602.-

De los gastos señalados precedentemente podemos especificar con más detalle los siguientes :

- ***Alimentos y bebidas ;***

Para personas.	M\$ 835.-
Para animales.	M\$ 584.-

• **Textiles, vestuario y calzado ;**

Textiles y acabados textiles	M\$ 0.-
Vestuario, accesorios y prendas diversas.	M\$ 2.877.-
Calzado	M\$ 1.300.-

• **Combustibles y lubricantes,**

Para vehículos	M\$ 65.264.-
----------------	--------------

• **Materiales de uso o consumo ;**

Materiales de oficina.	M\$ 18.978.-
Productos farmacéuticos.	M\$ 589.-
Materiales y útiles quirúrgicos.	M\$ 39.-
Fertilizantes, insecticidas fungicidas y otros.	M\$ 1.988.-
Materiales y útiles de aseo.	M\$ 2.179.-
Menaje para oficina, casino y otros.	M\$ 5.996.-
Insumos, repuestos y accesorios computacionales.	M\$ 6.267.-
Materiales para mantenimiento y reparaciones.	M\$ 5.464.-
Repuestos y accesorios mantenimiento de vehículos	M\$ 9.520.-
Otros materiales repuestos y útiles diversos.	M\$ 11.943.-
Otros	M\$ 3.267.-

• **Servicios Básicos ;**

Consumo Eléctrico dependencias Municipales.	M\$ 95.410.-
Alumbrado Público.	M\$ 374.357.-
Agua dependencias Municipales.	M\$ 25.982.-
Aguas Parques, Jardines y Áreas Verdes.	M\$ 68.020.-
Gas.	M\$ 45.405.-
Correo.	M\$ 4.974.-
Telefonía Fija.	M\$ 11.293.-
Telefonía Celular.	M\$ 24.218.-
Acceso a Internet.	M\$ 12.941.-
Enlace de telecomunicaciones	M\$ 4.106.-

• **Mantenimiento y reparaciones ;**

Mantenimiento y reparación edificaciones.	M\$ 13.461.-
Mantenimiento y reparación vehículos.	M\$ 18.145.-
Mantenimiento y reparación mobiliario y otros.	M\$ 75.-
Mantenimiento y repar. maq. y equipos oficinas	M\$ 873.-
Mantenimiento y reparación maquinas y equipos	M\$ 54.-
Otros	M\$ 4.329.-

• **Publicidad y difusión ;**

Servicios de publicidad.	M\$ 5.209.-
Servicios de impresión.	M\$ 11.161.-

• **Servicios Generales ;**

Servicios de Aseos Dependencias Municipales.	M\$ 53.387.-
Servicios Recolección de Residuos.	M\$ 945.761.-
Disposición Final de Basura.	M\$ 301.165.-
Servicios de Vigilancia.	M\$ 193.216.-
Servicios de Mantención de jardines.	M\$ 27.444.-
Servicios de Mantención de Semáforos.	M\$ 7.428.-
Pasaje, Fletes y Bodegajes.	M\$ 14.209.-
Salas Cuna y/o Jardines Infantiles.	M\$ 2.511.-
Servicios de Suscripción y Similares.	M\$ 822.-
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.	M\$ 66.153.-
Otros.	M\$ 18.512.-

• **Arriendos ;**

Arriendo de Edificios.	M\$ 69.656.-
Arriendo de Vehículos.	M\$ 25.740.-
Arriendo de Mobiliario y Otros.	M\$ 102.928.-
Arriendo de Máquinas y Equipos.	M\$ 31.447.-
Otros	M\$ 14.279.-

• **Servicios financieros y de seguros ;**

Primas y gastos de seguros.	M\$ 18.998.-
Gastos bancarios.	M\$ 14.399.-

- **Servicios Técnicos y profesionales ;**

Estudios e investigaciones	M\$ 24.500.-
Curso de Capacitación	M\$ 1.635.-
Servicios Informáticos	M\$18.437.-

- **Otros gastos en bienes y servicios de consumo ;**

Gastos menores.	M\$ 18.966.-
Gastos de Representación Protocolo y Ceremonia.	M\$ 5.604.-
Intereses multas y recargos	M\$ 127.-
Derechos y Tasas.	M\$ 3.004.-
Otros.	M\$ 901.-

5.3.- Transferencia Corrientes.

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

01 AL SECTOR PRIVADO

Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.

03 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

Las transferencias efectuadas al 31 de diciembre de 2013, tanto al sector Público como Privado alcanzan a un total de M\$ 1.702.720.- (Mil setecientos dos millones setecientos veinte mil pesos), lo que representa un 96.59% de ejecución respecto del presupuesto vigente, lo que se detalla a continuación:

a.- Al sector privado.

Fondo de Emergencia.	M\$ 43.092.-
Educación – Personas Jurídicas. Privadas, Art. 13, D.F.L. Nº 1 3063/80.	M\$ 435.000.-
Salud – Personas Jurídicas. Privadas, Art. 13, D.F.L. Nº 1 3063/80.	M\$ 265.000.-
Operaciones Comunitarias.	M\$ 8.100.-
Otras Personas Jurídicas Privadas.	M\$ 38.000.-
Asistencia Social a Personas Naturales.	M\$ 28.902.-
Premios y Otros.	M\$ 125.000.-

b.- A otras entidades públicas.

A los Servicios de Salud	M\$ 12.515.-
A las Asociaciones	M\$ 11.484.-
Al fondo común Municipal – Permiso de Circulación.	M\$ 692.318.-
Al fondo común Municipal – Multas.	M\$ 21.205.-
A otras municipalidades	M\$ 22.103.-

5.4.- Íntegros al Fisco.

Corresponde a los pagos a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29 y 29 bis del DL. Nº 1.263 de 1975, deban ingresarse a rentas generales de la Nación y Comprende los siguientes ítem:

Impuestos.	M\$ 7.898.-
------------	-------------

5.5.- Otros Gastos Corrientes.

Los gastos devengados al 31 de diciembre en este ítem totalizan M\$ 136.465.- (ciento treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos), lo que representa un 95.32% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosado en los siguientes conceptos:

Devoluciones	M\$ 17.636.-
Compensación por daños a terceros y a la propiedad	M\$ 114.718.-
Aplicación fondos de terceros	M\$ 4.111.-

5.6.- Adquisiciones de Activos No Financieros.

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, los que acumulados al 31 de diciembre registran un total de M\$ 50.179.- (cincuenta millones ciento setenta y nueve mil pesos), que representan un 71.68% de ejecución en relación al presupuesto vigente, desglosados en:

Terrenos	M\$ 25.000.-
Mobiliarios y otros.	M\$ 9.488.-
Máquinas y equipos.	M\$ 11.300.-
Equipos informáticos	M\$ 4.391.-

5.7.- Iniciativas de Inversión.

Corresponde a los gastos en que debe incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión sectorial de asignación regional. Los gastos Administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítem consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la ley N° 18.091, recursos distribuidos en los siguientes ítems:

a.- Estudios básicos.

Acumulados al 31 de diciembre de 2013 este Item presenta gastos por M\$ 12.131.- (doce millones ciento treinta y un mil pesos), lo que representa un 20.33% del presupuesto vigente

b.- Proyectos.

Al 31 de diciembre este Item presenta gastos acumulados por M\$ 955.255.- (novecientos cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos), lo que representa un 52.83% del presupuesto vigente, desglosados en:

Gastos administrativos	M\$ 4.255.-
Consultorías.	M\$ 3.789.-
Obras Civiles.	M\$ 947.210.-

5.8.- Servicios de la Deuda.

Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo, dentro de los cuales podemos destacar:

a.- Deuda flotante.

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de Diciembre de ejercicio presupuestario anterior, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975.

Los que al 31 de diciembre de 2013 contabilizan M\$ 838.999.- (Ochocientos treinta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil pesos), que representa un 99,27% del presupuesto vigente.

En conclusión el total de gastos devengados al 31 de diciembre del año 2013 totaliza M\$ 9.020.764.- lo que representa un porcentaje de ejecución que alcanza el 85.24%.

VI.- INCIDENCIA PORCENTUAL DE LAS DISTINTAS CUENTAS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO.

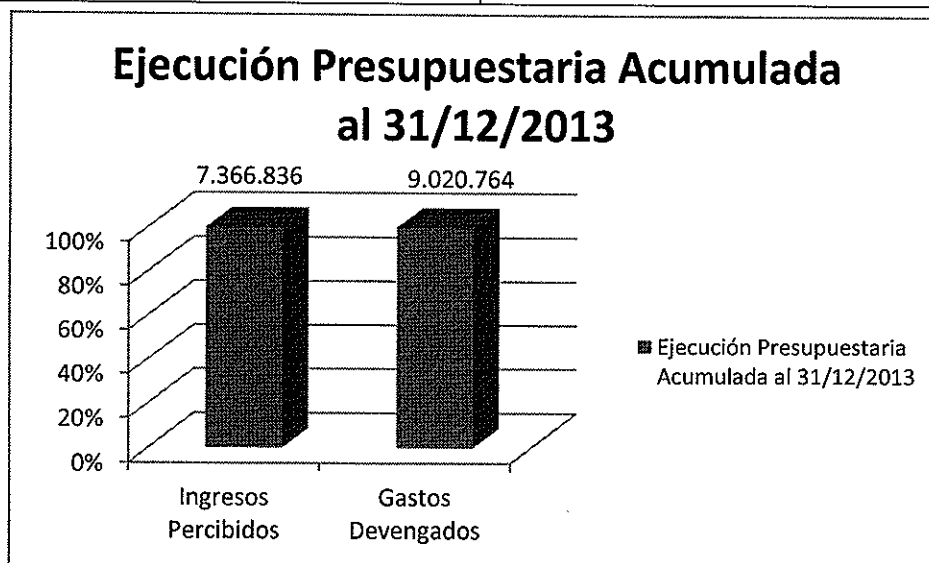
ENERO – DICIEMBRE 2013

INGRESOS	Ppto. Vigente M\$	Ppto. Ejecutado M\$	% distribución	% de Cumplimiento
Tributo sobre el uso de Bienes	6.470.260	4.988.501	61,14	77,10
Transferencia Corrientes	411.057	263.276	3,88	64,05
Ingresos de operación	53.968	48.415	0,51	89,71
Otros ingresos corrientes	2.166.300	1.662.447	20,47	76,74
Ventas de Activos No Financieros	10.100	0	0,10	0,00
Recuperación de Préstamo	233.500	87.733	2,21	37,57
Transferencias para Gastos de Capital	816.035	316.464	7,71	38,78
Sub- Total	10.161.220	7.366.836	96,02	72,50
Saldo Inicial de Caja	421.211		3,98	0,00
TOTAL	10.582.431	7.366.836	100	69,61

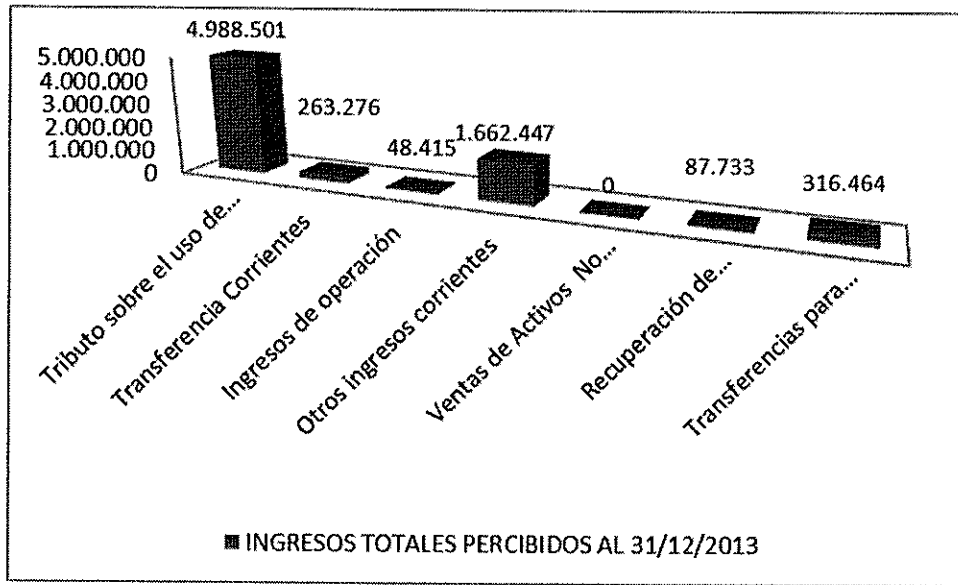
GASTOS	Ppto. Vigente M\$	Ppto. Ejecutado M\$	% distribución	% de Cumplimiento
Gastos en Personal	2.527.011	2.456.709	23,88	97,22
Gastos en Serv. De Consumo	3.113.278	2.838.332	29,42	91,17
Transferencias corrientes	1.762.874	1.702.720	16,66	96,59
Integro al Fisco	9.000	7.898	0,09	87,76
Otros gastos corrientes	143.168	136.465	1,35	95,32
Adq. De activos no financieros	70.000	50.179	0,66	71,68
Iniciativas de inversión	1.867.833	967.385	17,65	51,79
Transferencia de Capital	20.000	0	0,19	0,00
Servicio de la deuda	869.267	861.076	8,21	99,06
Sub. Total	10.382.431	9.020.764	98,11	86,88
Saldo Final de Caja	200.000	0	1,89	0,00
TOTAL	10.582.431	9.020.764	100	85,24

Respecto de lo anterior, es necesario señalar que los resultados del período se obtienen contemplando los ingresos reales al 31 de diciembre de 2013, menos los gastos devengados a igual fecha.

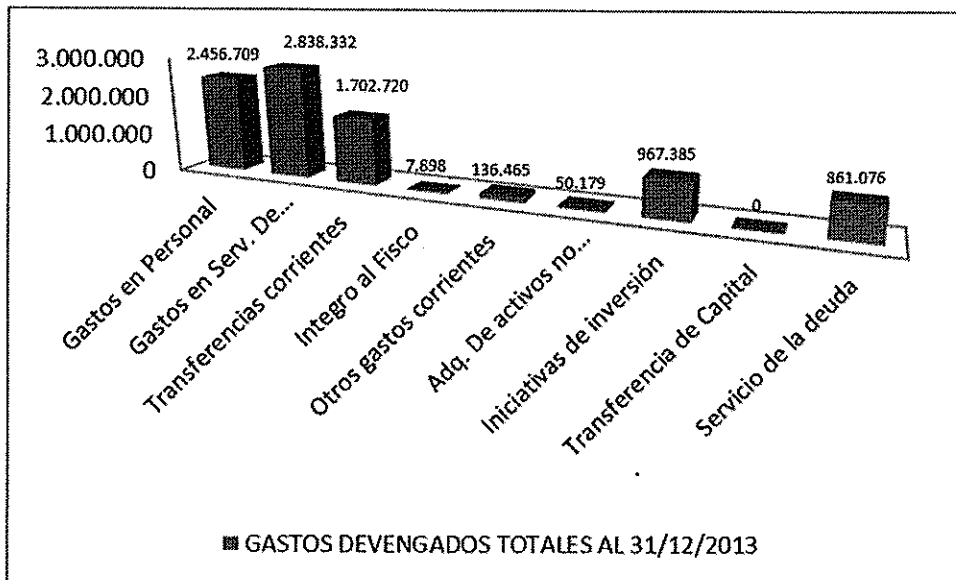
Déficit Efectivo	M\$ 1.653.928.-
-------------------------	------------------------



VI.1 INGRESOS TOTALES PERCIBIDOS AL 31/12/2013.



VI.2 GASTOS TOTALES DEVENGADOS AL 31/12/2013.



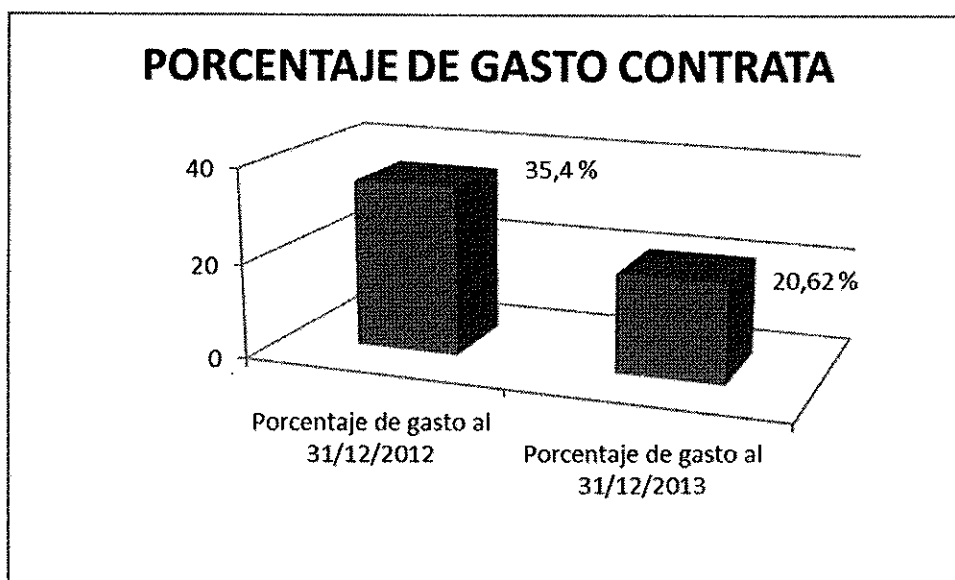
VII.- GASTOS EN PERSONAL.

a.- Ingresos propios 2013.

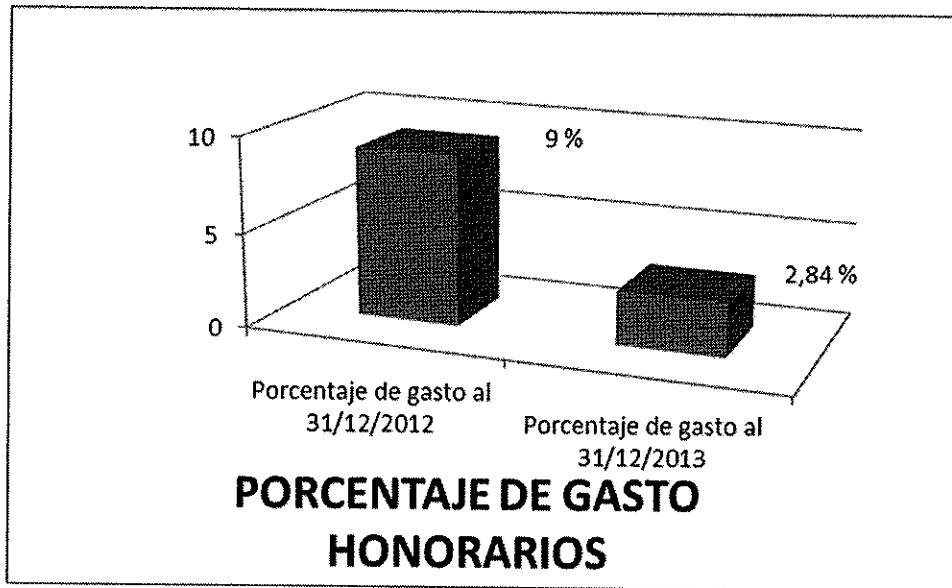
CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PROPIOS (Dictamen N° 3.382/94)
03.01	Patentes Municipales y Tasa de Derechos.	4.308.133.000	4.308.133.000
03.02	Permisos de Circulación y Licencias.	1.246.500.000	1.246.500.000
03.03	Impuesto Territorial	915.027.000	915.027.000
08.02	Multas e Intereses	841.900.000	760.200.000
08.03	Fundo Común Municipal	1.221.000.000	1.221.000.000
08.10	Ventas Activos no Financieros	10.100.000	10.100.000
	TOTAL	8.542.660.000	8.460.960.000
GASTOS EN PERSONAL			2.456.709.000
% del Total Ingresos Propios			29,04%

A partir del cuadro anterior, la relación de los gastos en personal con los ingresos propios permanentes se encuentra en el 29.04%, porcentaje inferior al máximo establecido en la normativa vigente (35%).

Respecto al gasto en personal a Contrata, el porcentaje de gasto acumulado al 31/12/2013 alcanzó un 20.62%, monto ligeramente superior al 20% de límite de gasto establecido en artículo 2 de la Ley 18883 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, considerando que el gasto por este concepto al 31/12/2012 alcanzó un 35.4%, a continuación de adjunta grafico comparativo.



Al analizar el gasto en la Asignación presupuestaria 215.21.03.001 Honorarios a suma alzada - personas naturales, el porcentaje acumulado al 31/12/2013 alcanzo un 2.84%, a continuación se adjunta grafico comparativo con año 2012.



VIII.- PASIVOS.

Por otra parte, y en virtud de lo señalado en Artículo N° 81 de LOC N° 18.695, de Municipalidades, debo informar a Uds., trimestralmente el estado de las Deudas con proveedores que el Municipio presenta al 31 de diciembre de 2013.

8.1. Informe de pasivos de acuerdo a Balance de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2013.

Devengados al 31 de diciembre de 2013.	M\$ 9.020.764.-
Pagados al 31 de diciembre de 2013.	M\$ 7.555.554.-
Deuda exigible al 31 de diciembre de 2013.	M\$ 1.465.210.-

Es importante señalar que el pasivo (*deuda exigible*) contempla la deuda flotante a la fecha que asciende a M\$ 1.465.210.- (Mil cuatrocientos sesenta y cinco millones doscientos diez mil pesos).

Además el Balance de Ejecución Presupuestaria refleja obligaciones pendientes de devengar al 31/12/2013, por la suma total de M\$ 209.734.- (doscientos nueve millones setecientos treinta y cuatro mil pesos)

Nota:

Entendiéndose que deuda no devengada es todo aquel documento tributario no contabilizado en el año de ejercicio de análisis.

A continuación se acompaña algunos indicadores financieros a considerar al término del Ejercicio 2013 y que entregan una visión sobre el endeudamiento acumulado durante los últimos períodos:

- *Si Analizamos la Deuda Exigible respecto al Patrimonio del Municipio, nos arroja el siguiente índice de Endeudamiento:*

Deuda Exigible M\$ 1.465.210.- / Patrimonio Institucional M\$ 1.562.893.- = 0.937

- *Otro aspecto a considerar al término del ejercicio 2013, es el cociente entre Activos y Pasivos, obteniendo la siguiente liquidez:*

Total Activos M\$ 9.276.533.- / Total Pasivos M\$ 9.020.764.- = 1.028

8.2.- Información de Pasivos por causas judiciales.

A continuación, se consiguen las causas judiciales que se sustancian actualmente ante los tribunales de justicia, y cuya sentencia definitiva podría condenar al Municipio a pagar las siguientes sumas de dineros:

a.- Causas en que somos demandados y su cuantía. (Enero - Diciembre 2013).

Total \$ 3.958.621.858.- (tres mil novecientos cincuenta y ocho millones seiscientos veinte y un mil ochocientos cincuenta y ocho pesos)

(Memo Jdca. Nro. 14/2014 adjunto en ANEXO)

b.- Causas en que la municipalidad deja de percibir si es que pierde. (Enero a Diciembre 2013)

Total \$ 216.251.548.- (Doscientos diez y seis millones doscientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos)

(VER ANEXO)

Luego de conocida la información proporcionada por la unidad técnica de asesoría Jurídica, es preciso manifestar que en el caso de que esta municipalidad obtuviere sentencia desfavorable en virtud de la causa señalada con anterioridad, estaría obligada a hacer pago de una suma aproximada de \$ 3.958.621.858.- (tres mil novecientos cincuenta y ocho millones seiscientos veinte y un mil ochocientos cincuenta y ocho pesos), más reajustes, intereses y costas, si correspondieren, en cada caso.

Así, en anexos se acompañan Certificados y documentos emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, y unidad Asesoría Jurídica, respectivamente los cuales contienen y fundamentan lo señalado precedentemente.

XI- CONCLUSION FINAL.

Teniendo presente la información señalada y los antecedentes entregados para la preparación de este pre-informe, se puede concluir que el déficit, que contempla los montos de la deuda exigible, deuda no devengada, pasivo de causas judiciales, ascendería a un monto total M\$ 5.633.566.- (cinco mil seiscientos treinta y tres millones quinientos sesenta y seis mil pesos).

Lo anterior se informa a Uds., según lo expresado en el artículo N° 29 letra d de la LOC N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Saluda Atentamente



VICTOR FARIÑA GONZALEZ
ENCARGADO UNIDAD DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE BUIN

VFG/vfg.

Distribución

- Sr. Alcalde.-
- Secretaria Municipal.-
- Sr. Hernán Henríquez Parrao.-
- Sra Sandra Meneses Tapia
- Sr. Miguel Araya Lobos.-
- Sr. Ramón Calderón Hormazábal.-
- Sr. Patricio Silva González.-
- Sr. Nicolás Romo Contreras.-
- Secpla.-
- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Unidad de Control.-